

RESOLUCIÓN DE 27 DE JULIO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE INCLUYE EN LA RELACIÓN DEFINITIVA LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR EL TURNO LIBRE PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE CATEGORÍA DE GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, GRUPO C, SUBGRUPO C2, DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Mediante Resolución de Resolución de 17 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, se convocan pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría Grupo Auxiliar Administrativo de Función Administrativa del Grupo C subgrupo C2 del Servicio Madrileño de Salud.

Por Resolución de 19 de marzo de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, se aprueban las relaciones definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas por el turno libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de Función Administrativa del Grupo C, Subgrupo C2, del Servicio Madrileño de Salud.

Admitida la participación condicionada de determinados aspirantes por la subsanación de defectos apreciados en la presentación de sus solicitudes, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Aprobar la inclusión en la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, por el turno libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Auxiliar Administrativo de Función Administrativa del Servicio Madrileño de Salud, de los aspirantes que participaron de forma condicionada en las pruebas selectivas, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la convocatoria.

Segundo

Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación definitiva de aspirantes admitidos en el mencionado proceso selectivo.

Tercero

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, 27 de julio de 2026

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ROILLOA MIGUEL ANGEL

**Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por el responsable*